



La gaceta

de la Universidad de Guadalajara

11 de febrero de 2026

REGLAS DE OPERACIÓN Y APLICACIÓN DEL FONDO INSTITUCIONAL PARTICIPABLE (FIP): ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO (ACERVO) Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS



**UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

REGLAS DE OPERACIÓN Y APLICACIÓN DEL FONDO INSTITUCIONAL PARTICIPABLE (FIP): ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO (ACERVO) Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS

...

• **Generalidades:**

El presente programa está destinado a fortalecer el desarrollo de las colecciones y el equipamiento de las bibliotecas de la Universidad de Guadalajara, tanto del nivel superior como medio superior. Las adquisiciones deberán atender a las necesidades bibliográficas de los programas educativos y cuerpos académicos de cada Centro o Sistema Universitario. En la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola", la Biblioteca Iberoamericana "Octavio Paz" y el Centro Documental de Literatura Iberoamericana "Carmen Balcells", les permitirá mejorar y extender los servicios a la población en general. Es un programa de beneficio para toda la Red Universitaria, cuyos recursos serán transferidos a las diversas dependencias para su ejercicio.

• **Unidad Responsable:**

Sistema Universitario de Bibliotecas (SiUBiUDG), dependencia adscrita a la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación de la Vicerrectoría Ejecutiva.

• **Objetivo:**

Adquirir los materiales bibliográficos y el equipo especializado de forma oportuna y pertinente en las bibliotecas de la Universidad de Guadalajara, para contribuir a satisfacer las necesidades y expectativas de información de la comunidad usuaria.

• **Recursos de Financiamiento:**

El monto para el Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas es de \$124'770,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 m.n.), mismos que le fueron asignados del subsidio estatal ordinario a los Fondos Institucionales Participables del *Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara*.

• **Eje estratégico del "PDI 2025-2031" que sustenta el FIP 2026 para bibliotecas**

Formación de calidad para la vida.

• **Comunidad a quien está dirigido:**

Está destinado a mejorar las condiciones de las bibliotecas para atender las necesidades de información de los siguientes tipos de usuarios:

- a) Comunidad universitaria: alumnos inscritos y egresados de los programas educativos en sus diferentes niveles y modalidades, así como al personal académico y administrativo que participa en los mismos y al que realiza investigación, y

- b) Población en general: a través de los servicios que prestan tanto las bibliotecas públicas como las universitarias.

Distribución de los recursos del Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas

• **Criterios de la distribución presupuestal para material bibliográfico:**

Los siguientes criterios de distribución fueron seleccionados y adaptados con base en los propuestos por la *American Library Association* (ALA) para bibliotecas académicas, dejándolos a reserva de las condiciones y necesidades de cada institución:

- a) Costo de los materiales;
- b) Tamaño y estado de la colección;
- c) Cantidad de académicos;
- d) Miembros del SNI;
- e) Cantidad de alumnos inscritos;
- f) Cantidad y tipo de programas educativos vigentes;
- g) Programas educativos de buena calidad y nuevos en 2026 y 2027;
- h) Líneas o cuerpos académicos de investigación;
- i) Ubicación geográfica o cercanía a otras;
- j) Tipo de biblioteca: pública, escolar y universitaria;
- k) Desarrollo de la colección (histórico, consolidación, etc.);
- l) Políticas y metas institucionales;
- m) Materiales por adquirir: libros y revistas (impresas y electrónicas), bases de datos y demás recursos electrónicos, y
- n) Tamaño y características de la comunidad usuaria.

El material bibliográfico —que independientemente de su formato o soporte disponen las bibliotecas para el servicio a sus usuarios— comprende, entre otros: libros y revistas (tanto impresas como electrónicas), bases de datos y demás recursos electrónicos, material gráfico y cartográfico, manuscritos, música, grabaciones sonoras, películas y videgrabaciones, etc.

• **Criterios de la distribución presupuestal para la adquisición de mobiliario, equipo, servicios e insumos especializados:**

La distribución presupuestal destinada al equipamiento de bibliotecas, atenderá las necesidades básicas de mobiliario, estantería, mesas, sillas y equipo; servicios de mantenimiento, instalación y reparación únicamente de mobiliario y equipo; accesorios y programas de cómputo; insumos especializados para el procesamiento y preservación de recursos informativos; así como servicios de encuadernación y gastos de envío de material bibliográfico, tanto para bibliotecas de Centros y Sistemas Universitarios como de Bibliotecas Públicas y de la Administración General.

No está permitido destinar recursos de este programa para solventar gastos administrativos tales como: mantenimiento, remodelación o construcción de obras para los inmuebles, honorarios, entre otros.

• **Tabla de distribución de los recursos del programa:**

El Sistema Universitario de Bibliotecas elaboró la siguiente tabla de distribución de los recursos del programa, tomando como base el resultado del modelo de distribución presupuestal que se ha utilizado para este fin:

Dependencia	Total Anual 2026
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD)	\$3,000,000.00
Centro Universitario de Chapala (CUCHAPALA)	\$1,500,000.00
Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA)	\$3,000,000.00
Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS)	\$4,500,000.00
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA)	\$3,800,000.00
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI)	\$4,500,000.00
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH)	\$4,100,000.00
Centro Universitario de Guadalajara (CUGDL)	\$2,100,000.00
Centro Universitario de la Ciénega (CUCIÉNEGA)	\$3,005,040.00
Centro Universitario de la Costa (CUCOSTA)	\$3,005,040.00
Centro Universitario de la Costa Sur (CUCSUR)	\$2,485,640.00
Centro Universitario de los Altos (CUALTOS)	\$2,799,240.00
Centro Universitario de los Lagos (CULAGOS)	\$2,100,000.00
Centro Universitario de los Valles (CUVALLES)	\$2,583,640.00
Centro Universitario de Tlajomulco (CUTLAJOMULCO)	\$2,176,940.00
Centro Universitario de Tlaquepaque (CUTLAQUEPAQUE)	\$1,600,000.00
Centro Universitario de Tonalá (CUTONALÁ)	\$3,210,840.00
Centro Universitario del Norte (CUNORTE)	\$2,100,000.00
Centro Universitario del Sur (CUSUR)	\$2,907,040.00
Subtotal A	\$54,473,420.00
Sistema de Educación Media Superior (SEMS)	\$16,100,000.00
Subtotal B	\$16,100,000.00
Biblioteca Iberoamericana "Octavio Paz"	\$1,300,000.00
Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"	\$4,300,000.00
Centro Documental de Literatura Iberoamericana "Carmen Balcells"	\$1,100,000.00
Subtotal C	\$6,700,000.00
Bases de Datos y Licencias	\$43,583,240.00
Equipamiento	\$1,933,340.00
Formación del Personal Bibliotecario de la Red	\$1,980,000.00
Subtotal D	\$47,496,580.00
Total (A+B+C+D)	\$124,770,000.00

Reglas y procedimientos de aplicación a los recursos

• **Reglas de aplicación general**

La distribución y el ejercicio de los recursos del **Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas: Fondos Institucionales Participables 2026**, se ajustará a las siguientes reglas de operación y aplicación general, considerando que provienen del subsidio estatal ordinario:

- a) Participarán todas las bibliotecas de la Red Universitaria, excluyéndose de este beneficio las colecciones que no prestan servicios bibliotecarios al público;
- b) El Sistema Universitario de Bibliotecas diseñará el modelo de distribución de recursos entre las bibliotecas de la red, así como las **Reglas de Operación del Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas: Fondos Institucionales Participables 2026**, mismos que presentarán ante el Consejo Directivo del SiUBiUDG;
- c) La Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación de la Vicerrectoría Ejecutiva, gestionará ante las autoridades correspondientes la obtención y aplicación de los recursos para dicho programa, mientras que el Sistema Universitario de Bibliotecas promoverá la elaboración de un proyecto P3E de las dependencias participantes, con base en la distribución de estos recursos;
- d) La gestión de recursos para las bibliotecas de los Centros y Sistemas Universitarios será a través de su Unidad de Bibliotecas;
- e) La Unidad de Bibliotecas deberá capturar su proyecto de "Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas" de los Fondos Institucionales Participables 2026, con el número de fondo 1.1.4.2, en el módulo respectivo del Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU);

- f) Aprobados los proyectos P3E, la Unidad de Bibliotecas responsable de su ejercicio, podrá solicitar sus pagos ante las instancias correspondientes;
- g) Son aplicables a los recursos de este Programa la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, la **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**, la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, el **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, así como los Resolutivos, Políticas y Normas **del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara** y demás normativa aplicable;
- h) Al menos el 80% de las adquisiciones de material bibliográfico deberán ser previamente seleccionadas por las diferentes instancias académicas de cada dependencia;
- i) Se deberá convocar a las instancias académicas de cada Centro o Sistema Universitario a participar en el proceso de selección y adquisición bibliográfica. Es deseable invitar a la comunidad por cualquier medio de comunicación (impreso, electrónico, etc.) y levantar un acta en la que se señalen los materiales seleccionados por dichas instancias;
- j) La selección deberá atender las necesidades básicas de los Programas Educativos (PE) y Cuerpos Académicos (CA), considerando los estándares para bibliotecas universitarias, tales como: libros por asignatura, revistas por PE o CA, colección general, bibliografía básica, obras de consulta, bases de datos, principalmente, los cuales han sido diseñados por organismos expertos como el Consejo Nacional para Asuntos Bibliotecarios de Instituciones de Educación Superior, A. C. (CONPAB-IES), la Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Enseñanza Superior e Investigación (ABIESI), los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), entre otros;
- k) Con el propósito de fomentar la participación de los académicos en el proceso de selección bibliográfica y conseguir mejores precios, las adquisiciones se podrán realizar tanto en la Feria Internacional del Libro (FIL) de Guadalajara —a llevarse a cabo del 28 de noviembre al 6 de diciembre del presente año—, como en la Librería Carlos Fuentes;
- l) Los recursos de este programa deberán destinarse principalmente para la adquisición de material bibliográfico (considerando lo señalado en el apartado "Criterios de la distribución presupuestal para material bibliográfico"); sin embargo, las Unidades de Bibliotecas que necesiten incrementar, sustituir o adquirir aquellos bienes o servicios que se describen en la sección "Criterios de la distribución presupuestal para la adquisición de mobiliario, equipo, servicios e insumos especializados", podrán disponer hasta un máximo de 20% de los recursos que le fueron asignados en esta distribución;
- m) Las Unidades de Bibliotecas podrán disponer, adicionalmente al porcentaje señalado en el inciso anterior, hasta un máximo de 5% de los recursos que les fueron asignados en la presente distribución, para cubrir gastos inherentes al fortalecimiento de sus servicios y al desarrollo de capacidades del personal bibliotecario, específicamente para:
 - Promoción del libro, la lectura y formación de usuarios, incluyendo actividades, materiales, recursos y programas orientados a fomentar el hábito lector;
 - Viáticos de transporte, hospedaje y alimentación necesarios para que el personal bibliotecario asista a talleres, cursos, diplomados, capacitaciones y demás actividades de formación convocadas por la Dirección del Sistema Universitario de Bibliotecas, así como para que participen en el proceso de selección y adquisición de material bibliográfico en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara;

- Viáticos y apoyos logísticos requeridos para que, cuando sea necesario, el personal de la Unidad de Tecnologías de la Información del SiUBiUDG acuda al centro de trabajo correspondiente con el fin de capacitar, formar, actualizar o realizar intervenciones técnicas relacionadas con el sistema de gestión bibliotecaria ALEPH, y
 - No está permitido destinar recursos que solventen gastos administrativos para la operación de la biblioteca, tales como: material de limpieza, papelería no especializada, gastos de sueldos, salarios y honorarios, vales de gasolina, así como eventos culturales que no hayan sido organizados por la propia biblioteca.
- n) Dada la naturaleza de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola", la Biblioteca Iberoamericana "Octavio Paz" y el Centro Documental de Literatura Iberoamericana "Carmen Balcells", en caso de requerirlo, estas podrán ejercer hasta un 40% del presupuesto asignado para destinarlo a los rubros señalados en la sección "Criterios de la distribución presupuestal para la adquisición de mobiliario, equipo, servicios e insumos especializados", y hasta un máximo del 10% para atender las necesidades que se mencionan en el inciso m) de las presentes Reglas de Operación;
- o) El Sistema Universitario de Bibliotecas podrá autorizar la modificación o ajuste de los porcentajes y cuentas de gasto señalados en la tabla de distribución de los recursos que forma parte de los **Reglas de Operación y Aplicación del Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas: Fondos Institucionales Participables 2026**, de acuerdo a las necesidades que presente cada biblioteca de Centros y Sistemas Universitarios;
- p) Las adquisiciones bibliográficas estarán orientadas por las normas del CONPAB-IES para apoyar los procesos de evaluación y acreditación de los programas educativos, considerando indicadores como: tamaño de la colección; volúmenes por alumno, profesor y asignatura, así como revistas y bases de datos, principalmente;
- q) Los materiales bibliográficos, mobiliario, equipo y accesorios que sean adquiridos con estos recursos, formarán parte del patrimonio de la biblioteca y serán destinados para uso exclusivo dentro de la misma, por lo que deberán registrarse en el Sistema Institucional de Control de Inventarios (SICI) y el Sistema de Administración Financiera (AFIN), de acuerdo a la normatividad vigente;
- r) El Sistema Universitario de Bibliotecas ejercerá para el beneficio de la Red Universitaria los recursos señalados en la tabla de distribución que forma parte de las Reglas de Operación para este Programa, en los siguientes conceptos:
- Bases de Datos. Suscripción o renovación de bases de datos (libros, revistas y demás recursos electrónicos) ya sea de manera directa o a través del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICYT) del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT);
 - Licencias en Red. Suscripción o renovación de licencias de software especializado para bibliotecas;
 - Digitalización en Red. Digitalización de documentos de la producción universitaria con fines de preservación;
 - Repositorio Institucional. Recursos humanos y materiales para la operación de proyectos de digitalización y del Repositorio Institucional de Información Académica de la Universidad de Guadalajara (RIUdeG);
 - Formación del Personal Bibliotecario de la Red. Recursos humanos y materiales para realizar acciones orientadas a la formación y capacitación del personal bibliotecario de la Red, así como la asesoría y ejecución de proyectos;
- Equipamiento. Mobiliario, estantería, mesas, sillas, equipo, accesorios y programas de cómputo, adquisición y mantenimiento de equipos de seguridad, así como insumos especializados para el procesamiento, preservación y conservación de recursos informativos.
- s) La adquisición de recursos informativos electrónicos deberá contratarse de manera institucional para que los usuarios de las bibliotecas de la Red Universitaria puedan acceder a ellos;
- t) Los recursos informativos electrónicos que pretendan suscribirse de manera individual por cualquier Centro o Sistema Universitario, deberán ser propuestos previamente para su análisis y aprobación ante el Consejo Directivo del SiUBiUDG, a través de la Comisión Técnica de Publicaciones Periódicas y Bases de Datos, quien determinará la viabilidad y pertinencia de la adquisición;
- u) En el caso de la suscripción o renovación de bases de datos (libros, revistas y demás recursos electrónicos) que realice el Sistema Universitario de Bibliotecas, se podrán pagar por anticipado las correspondientes al ejercicio 2027 y primer cuatrimestre de 2028 cuando la anualidad lo afecte y de conformidad con el artículo 16 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, que a la letra señala "Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice", así como el numeral 2.13 de los *Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026*;
- v) El Sistema Universitario de Bibliotecas, con la participación de los centros universitarios que imparten el programa educativo de la Licenciatura en Medicina (CUCS, CUCIÉNEGA, CUCOSTA, CUCSUR, CUALTOS, CUVALLES, CUTLAJOMULCO, CUTLAQUEPAQUE, CUTONALÁ y CUSUR), suscribirá la herramienta de contenido médico basado en evidencias denominada *UpToDate* —de la editorial Wolters Kluwer N.V.— a través de un contrato multianual (2026-2027), con acceso para toda la comunidad universitaria;
- w) Las dependencias universitarias no podrán adquirir materiales documentales (libros impresos o electrónicos, bases de datos, publicaciones periódicas, etc.) desactualizados, o que no correspondan a los programas educativos vigentes y líneas o cuerpos académicos de investigación de la Universidad de Guadalajara. Asimismo, no podrán hacer uso de los recursos del presente programa para adquirir fondos bibliográficos de editoriales o distribuidores que no sean de reconocido prestigio nacional y/o internacional;
- x) Las adquisiciones de fondos especiales, bibliotecas particulares y acervos conformados por especialistas, no podrán ser adquiridos con recursos de este programa. En caso de que fuera necesaria su incorporación a las bibliotecas de la Universidad de Guadalajara, su valoración será analizada por el Sistema Universitario de Bibliotecas, previo acuerdo de las autoridades universitarias correspondientes;
- y) Los recursos remanentes y disponibles de los Fondos Institucionales Participables 2026, asignados al **Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas**, deberán reprogramarse a los proyectos o programas universitarios que requieran fortalecerse, conforme a lo dispuesto en la norma 2.19 del **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara**;
- z) Las dependencias universitarias no podrán ejercer recursos remanentes de ejercicios anteriores o posteriores al presente año, para la adquisición de material bibliográfico y equipamiento de bibliotecas;

aa) El ejercicio de las partidas será hasta el 31 de diciembre de 2026 y para su comprobación hasta el 17 de enero de 2027, según resolutive tercero del dictamen número II/2025/534 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, y

bb) La Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación de la Vicerrectoría Ejecutiva, podrá solicitar el reembolso de las partidas no ejercidas ni comprometidas, argumentando que serán destinadas a áreas prioritarias para mejorar los recursos y servicios que ofrecen las bibliotecas de la Universidad de Guadalajara.

- **Adquisición de material bibliográfico a través de la Librería Carlos Fuentes:**

La Librería Carlos Fuentes (LCF) es un espacio que ofrece una gran variedad de obras de distintas temáticas, entre las que se encuentra la producción de editoriales privadas, independientes, universitarias y de instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales, lo que la convierte en una de las librerías más relevantes a nivel local, regional, nacional e internacional. La LCF ofrece a las bibliotecas de la Universidad de Guadalajara precios competitivos, por lo que representa una alternativa que se debe aprovechar para realizar las adquisiciones de material bibliográfico, considerando las siguientes razones:

- a) Las bibliotecas pueden obtener mejores precios y descuentos para que se pueda adquirir la mayor cantidad de títulos y volúmenes posibles.
- b) Ofrece la oportunidad a académicos y bibliotecarios de tener acceso a las novedades, para que puedan seleccionar —de primera mano— los materiales de su preferencia.
- c) Cuenta con una importante oferta literaria superior a 70,000 títulos, de más de 200 temáticas y subtemáticas, entre ellas, poesía, novela, ensayo, ciencia ficción, biografías, literatura en otros idiomas, salud, bienestar, ciencias sociales, humanidades, antropología, comunicación, educación, biología, turismo, medicina, literatura infantil y juvenil, cómics, novela gráfica, gastronomía, viajes, artes, fotografía, arquitectura, diseño y moda, entre otras), provenientes de más de 2,000 casas editoriales, de 15 países.
- d) La LCF gestiona entregas seguras “puerta a puerta” y “reclamos a tiempo”, propiciando para las bibliotecas de la Institución ahorros en gastos de logística y operativos.
- e) La LCF ofrece un catálogo en línea (www.libreriacarlosfuentes.mx) que contiene las editoriales que participarán en la FIL de Guadalajara, para que las bibliotecas de la Red Universitaria puedan avanzar en la selección de material bibliográfico y agilizar las compras durante la feria.
- f) La LCF dispone, dentro de la FIL, de una oficina exclusiva para la atención a bibliotecas de la Universidad de Guadalajara, ofreciendo un servicio personalizado de valor agregado.

- **Adquisición de material bibliográfico en la FIL de Guadalajara:**

La FIL de Guadalajara es la reunión editorial más importante de Iberoamérica y el mayor mercado mundial de publicaciones en español, motivo por el que las bibliotecas de la Red Universitaria deben aprovechar este espacio para realizar las adquisiciones de material bibliográfico, considerando las siguientes razones y principios:

Razones:

- a) Actualización del acervo. El acervo bibliográfico de la Universidad de Guadalajara requiere actualizarse de manera constante. La FIL es la mejor exposición en Hispanoamérica para seleccionar y adquirir libros de reciente publicación y novedades editoriales.
- b) Mercado editorial. La FIL oferta una gran cantidad de materiales bibliográficos, mucho mayor que el del mercado de todas las librerías de Guadalajara, lo que permite que se encuentren mejores precios, proveedores, publicaciones de otros países, entre otras ventajas.
- c) Cultura académica de selección y adquisición bibliográfica. Aunque se ha incrementado la participación de académicos, investigadores y alumnos en el proceso de selección y adquisición de materiales bibliográficos, falta convertirse en una verdadera cultura académica para apoyar su desempeño. La FIL es un medio de vinculación entre la biblioteca y la academia.
- d) Credibilidad en las bibliotecas de la Red Universitaria. Las bibliotecas de la Universidad de Guadalajara requieren una mayor vinculación con la academia porque algunas veces no se compra el material seleccionado; por otro lado, la academia en ocasiones solicita lo que no se puede comprar: es obsoleto, está fuera de prensa o ya está en la biblioteca. La FIL es el espacio para encontrarse ambas partes y hacer compras inmediatas.
- e) Compras a vistas o con recomendaciones de calidad. La FIL muestra los materiales a la vista de sus compradores, quienes verifican precios, contenidos, actualidad, autoridad o condiciones de compra, lo que facilita hacer compras inmediatas. El Módulo de Selección y Adquisición Bibliográfica de la Universidad de Guadalajara, instalado en la FIL, apoya a bibliotecarios y académicos sobre obras que destacan por su calidad, sean libros (obras de referencia), revistas (factor de impacto, nivel académico, etc.) y bases de datos (texto completo, especializadas o generales).
- f) Programa de descuentos. Los organizadores de la FIL han desarrollado un programa de descuentos para las adquisiciones de bibliotecas, en el que expositores y editoriales regularmente aplican de un 20% a un 50% de descuento, lo que les permite adquirir mayor cantidad de material bibliográfico e incrementar su acervo.

Principios:

- a) Economía. Oportunidad de comparar precios, títulos y temas, de seleccionar y adquirir el material bibliográfico, así como de recibirlo a tiempo (costo-beneficio). En una exposición tan grande como la FIL se puede encontrar una amplia variedad de libros y revistas (impresas o electrónicas), bases de datos y demás recursos electrónicos para todos los programas educativos y líneas de investigación, cuyo mercado es mucho mayor que el que ofrece la zona metropolitana de Guadalajara.
- b) Eficacia. La comunidad universitaria es convocada a participar en el proceso de selección y adquisición bibliográfica, lo cual contribuye al cumplimiento de los objetivos de los programas académicos y a los estándares nacionales e internacionales para bibliotecas universitarias, comprando materiales de reciente publicación que cubrirán las necesidades y expectativas de los usuarios.
- c) Eficiencia. Realizar las adquisiciones durante la FIL permitirá que los recursos se ejerzan oportunamente y en su totalidad, así como la recepción, revisión y reclamos del material bibliográfico adquirido; además, se aprovecha una gran cantidad de expositores para realizar compras inmediatas y a los mejores precios.

- d) Imparcialidad. Se considerará a una gran variedad de expositores (nacionales e internacionales), sin tener inclinación o discriminación en favor o en contra de alguno de ellos.
- e) Honradez. Los responsables de las adquisiciones serán notificados que no deben prestarse a actos ilícitos que vayan en contra de la Universidad de Guadalajara y que no podrán beneficiarse ni beneficiar a otros a través de sus decisiones al momento de las compras. Su comportamiento deberá atender los principios de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y demás disposiciones sobre los servidores públicos.
- f) Transparencia. Todas las compras de las bibliotecas de la Red Universitaria que se realicen en la FIL deberán cubrir el criterio de transparencia, conforme a las políticas de la Universidad de Guadalajara; además, todas las facturas del ejercicio presupuestal vigente serán digitalizadas, ordenadas y visibles a cualquier persona que lo solicite.

Considerando los argumentos antes expuestos en los apartados “Adquisición de material bibliográfico a través de la Librería Carlos Fuentes” y “Adquisición de material bibliográfico en la FIL de Guadalajara”, de las Reglas de Operación del Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas: Fondos Institucionales Participables 2026 y conforme a lo previsto en la fracción VIII artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 27 fracciones II y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, las entidades de la Red Universitaria **podrán adquirir material bibliográfico tanto en la Librería Carlos Fuentes como en el marco de la FIL de Guadalajara, con la dispensa de los procedimientos señalados en los artículos 16, 29 Bis y 56 fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.**

• **Prevención de malas prácticas:**

Con las acciones anteriores, se intenta prevenir y evitar malas prácticas señaladas por diferentes instancias académicas, tales como: que se realicen compras a cambio de beneficios particulares; que se compren libros a bajo precio —pero de ediciones desactualizadas o defectuosas—, o saldos de libros no requeridos ni necesarios para los programas educativos, de investigación y difusión.

• **Procedimientos:**

- a) El Sistema Universitario de Bibliotecas convoca a las dependencias universitarias a participar en el **Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas: Fondos Institucionales Participables 2026;**

- b) La dependencia universitaria, a través de su Unidad de Bibliotecas, invita a las instancias académicas a colaborar en el proceso de selección bibliográfica ya sea mediante proveedores locales, nacionales o internacionales, así como a aprovechar los catálogos de la FIL de Guadalajara y la Librería Carlos Fuentes;
- c) El Sistema Universitario de Bibliotecas presenta a los miembros del Consejo Directivo del SiUBiUDG las **Reglas de Operación del Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas: Fondos Institucionales Participables 2026**, mismos que incluyen el modelo de distribución de los recursos;
- d) La Unidad de Bibliotecas de la dependencia universitaria beneficiada capturará un proyecto en el módulo P3E del SIAU, con el número de fondo 1.1.4.2, bajo el concepto “Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas”; mismo que enviará vía correo electrónico al Sistema Universitario de Bibliotecas para su validación, gestión de cierre y migración al sistema AFIN;
- e) Cuando la Unidad de Bibliotecas de la dependencia universitaria beneficiada reciba la confirmación del financiamiento del proyecto, podrá solicitar el pago de los recursos ante las instancias correspondientes, una vez cumplido el procedimiento en el sistema AFIN;
- f) El Sistema Universitario de Bibliotecas ejercerá los proyectos de manera centralizada para la suscripción de bases de datos y otros recursos informativos, así como la formación de personal y equipamiento, considerando las necesidades de las bibliotecas de la Red, y
- g) La dependencia universitaria, a través de su Unidad de Bibliotecas, notifica a las instancias académicas y la comunidad universitaria las adquisiciones realizadas.

• **Calendarización y tiempos de ejecución:**

Actividad	Fecha
Convocatoria a bibliotecas participantes	Enero de 2026
Invitación a académicos al proceso de selección bibliográfica con proveedores	Enero a diciembre de 2026
Generación del modelo de distribución presupuestal y Reglas de Operación del Programa	Enero de 2026
Presentación de las Reglas de Operación del Programa ante el Consejo Directivo del SiUBiUDG	Enero a febrero de 2026
Gestión de validación de las Reglas de Operación del Programa ante las autoridades competentes	Enero a febrero de 2026
Publicación tentativa en La Gaceta	18 de febrero de 2026
Captura de proyectos en SIAU	Del 23 de febrero al 06 de marzo de 2026
Registro de solicitudes de pago	Del 07 de marzo al 31 de diciembre de 2026
Ejercicio de los recursos	Del 07 de marzo al 31 de diciembre de 2026
Comprobación de los recursos ejercidos	Del 07 de marzo de 2026 al 14 de enero de 2027
Notificación a la comunidad de las nuevas adquisiciones	Del 08 de marzo de 2026 al 17 de enero de 2027
Informe de los recursos ejercidos y comprometidos	17 de enero de 2027

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
“40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara”
Guadalajara, Jal., 11 de febrero de 2026
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda